



Acta del H. Concejo Municipal de Algarrobo

Sesión Ordinaria N° 20 de 10.07.2019

En la comuna de Algarrobo, a miércoles 10 de Julio 2019, y siendo las 09.15 horas, se realiza en el Salón del H. Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo, ubicada en Av. Peñablanca N° 250, la Sesión Ordinaria N° 20 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por el concejal Sr. Carlos Tapia Avilés, y con la asistencia de los siguientes concejales:

Sr. Carlos Tapia Avilés

Sr. Marco A. González Candía

Srta. Patricia Vásquez Sánchez

Sr. Fernando Gómez Ceballos

Sr. Boris Colja Sirk

Sr. Nelson Escalante Díaz

Actúa como Ministro de Fe; Secretaria Municipal, Sra. Paulina Fátima Moyano Mejías

TABLA

1.- Se solicita aprobación del H. Concejo Municipal, de las siguientes actas:

Acta Sesión Extraordinaria N° 03 de fecha 26/06/2019.-

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar el suscribir Convenio y o Contratos por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N 18.695, para Proyecto PMU denominado Reposición Aceras e Iluminación Peatonal Sector El Litre, por un monto de \$59.999.988; solicitud realizada por el Secpla don Víctor Muñoz Duran, a través del memorándum N 185 de fecha 05.07.2019.

3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la **Contratación a Honorarios Suma Alzada- Personas Naturales**, para tramitación de instalación de gas (sello verde) en todos los establecimientos educacionales, profesional certificado por la SEC, para regularización de los establecimientos educacionales de la comuna; solicitud realizada por el Director Administrativo de Educación, don Emilio Aguilera, a través del Ord. N 175 de fecha 04.07.2019.

4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la **Contratación a Honorarios Suma Alzada- Personas Naturales**, para contratación de Agrupación Folclórica y Amplificación, para Concurso Comunal de Cueca, a realizarse en el mes de septiembre de 2019; solicitud realizada por el Director Administrativo de Educación, don Emilio Aguilera García, a través del Ord. N 175 de fecha 04.07.2019.

5.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para firma del Sr. alcalde en trato directo, con el proveedor único, Asesorías capacitación y Comercial INTEDUC Ltda. Rut; 76.432.899-K por un período de 18 meses; todo de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra i) de la Ley N 18.695, solicitud presentada por el Director Administrativo de Educación Municipal, don Emilio Aguilera García, a través del Ord. N 175 de fecha 04.07.2019.

6.- Correspondencia Sr. alcalde.

7.- Cuenta Sres. concejales.

8.- Varios

Presidente H. Concejo: En nombre de DIOS y la Patria, se abre la sesión.

1.- Se solicita aprobación del H. Concejo Municipal, de las siguientes actas:

Acta Sesión Extraordinaria N° 3 de fecha 26/06/2019.-

Presidente H. Concejo: Se solicita aprobación de Acta Sesión Extraordinaria N° 03, ¿hay observaciones?

Concejal Sr. Boris Colja: Reiterando lo que dije en sesión pasada, yo no apruebo ninguna acta más, mientras no se nos entregue el acta de la reunión de comisión medio ambiente en que la funcionaria advirtió que ella no le cursaba infracciones a ESVAL por presión que tenía del alcalde, por lo tanto, no aprobaré ninguna acta más hasta que se nos entregue oficialmente esa acta en donde contenga la realidad de lo que ocurrió en esa reunión.

Presidente H. Concejo: Bien, vamos a votación.

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Rechaza

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar el suscribir Convenio y o Contratos por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N 18.695, para Proyecto PMU denominado Reposición Aceras e Iluminación Peatonal Sector El Litre, por un monto de \$59.999.988; solicitud realizada por el Secpla don Víctor Muñoz Duran, a través del memorándum N 185 de fecha 05.07.2019.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar el suscribir Convenio y o Contratos por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N 18.695, para Proyecto PMU denominado Reposición Aceras e Iluminación Peatonal Sector El Litre, por un monto de \$59.999.988; solicitud realizada por el Secpla don Víctor Muñoz Duran, a través del memorándum N 185 de fecha 05.07.2019.

¿Alguna duda concejales?

Dir. Jurídico Abogado Sr. Daniel Schmoller: Lo que se solicita concejales, atendido el monto, es porque el alcalde necesita el acuerdo de concejo para suscribir este tipo de contratos.

Concejal Sr. Marco A. González: Corresponde a un proyecto cuya gestión se hizo ante la Subdere para su aprobación.

Concejal Sr. Boris Colja: Si bien es cierto, la idea de seguir adelante con este proyecto está bien, correcto, pero insisto en lo que he reiterado en varias oportunidades en cuanto a que este concejo debiera tener conocimiento de las licitaciones, como se llevan a cabo, y también cuando se determina quién es el oferente. A nosotros nos traen aquí a la mesa solamente para que aprobemos los montos para llevar adelante el proyecto.

Dir. Jurídico: Tengo entendido que a ustedes cada mes, les entregan un informe con las licitaciones, y además que son de público conocimiento, pueden ingresar al portal del mercado público, colocar la palabra Algarrobo y ahí aparecen todas las licitaciones de la municipalidad, ahí aparecen las bases, oferentes, pauta de evaluación y a quien se adjudica.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Entiendo, creo, que don Boris lo que quiere, sería saber antes de que aparezcan en el portal, y eso no se puede.

Dir. Secpla Arquitecto Sr. Víctor Muñoz: Este convenio, proyecto PMU, llegó recién lunes pasado, la visita a terreno será el jueves. Yo lo que podría hacer, es que cuando llegue un convenio enviárselos por correo y comunicarles que se efectuara una licitación, y el monto en este caso corresponde al tope máximo que se puede ofertar.

Dir. Jurídico: Acuerdo que se solicita, es para firmar luego contrato con quien se adjudique la licitación.

Presidente H. Concejo: Vamos a votación.

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

ACUERDO N° 092 /2019/ El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan, aprobar el suscribir Convenio y/o Contratos por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, para Proyecto PMU denominado "Reposición Aceras e Iluminación Peatonal Sector El Litre," por un monto de \$ 59.999.988.-, solicitud realizada por el Secplac, Don Víctor Muñoz; a través del Memorándum N° 185 de fecha 05/07/2019.-

3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la Contratación a Honorarios Suma Alzada- Personas Naturales, para tramitación de instalación de gas (sello verde) en todos los establecimientos educacionales, profesional certificado por la SEC, para regularización de los establecimientos educacionales de la comuna; solicitud realizada por el Director Administrativo de Educación, don Emilio Aguilera, a través del Ord. N 175 de fecha 04.07.2019.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la Contratación a Honorarios Suma Alzada- Personas Naturales, para tramitación de instalación de gas (sello verde) en todos los establecimientos educacionales, profesional certificado por la SEC, para regularización de los establecimientos educacionales de la comuna; solicitud realizada por el Director Administrativo de Educación, don Emilio Aguilera, a través del Ord. N 175 de fecha 04.07.2019.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Tuvimos ayer una reunión de comisión, se vieron varios temas, todos opinamos, todos los puntos de vista son válidos, así que bienvenidos los debates.

Hubo varias observaciones en relación a este tema, que bueno se haya subsanado, bien por los alumnos, así que bienvenida la certificación por parte de un profesional acreditado por la SEC.

Presidente H. Concejo: Con lo conversado en comisión, la intención era ver si se podía ahorrar esa plata, lo vimos con el DAEM, luego la secretaria de la empresa nos llamó para decirnos que no se podía.

DAEM Profesor Sr. Emilio Aguilera: Ayer se llamó a la empresa, pero como el gas que nosotros gastamos corresponde solamente a la estufa y calefón de los niños, el gas que se consume en las cocinas no nos pertenece a nosotros, por tanto empresa podía hacer la instalación siempre y cuando les conviniera, hicieron el cálculo de lo que nosotros gastamos y no les convenía hacer la inversión para que después empresa que licita las cocinas le compré gas a otra, nosotros no tenemos nada que ver con las cocinas porque las licita el gobierno directamente.

Concejal Sr. Boris Colja: Nosotros nos fuimos ayer de la reunión de comisión, con la información que empresa había dicho que era factible hacerlo, pero ahora hay una información nueva, nos fuimos con la idea de que fuera una empresa de esa índole porque así tendríamos una seguridad absoluta de garantía, pero si es el único camino, único oferente, instalador en la región que puede dar el sello verde, hay que aprobarlo.

Presidente H. Concejo: Vamos a votación.

VOTACION:**Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba****Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba****Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba****Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba****Sr. Marco A. González Candía: Aprueba****Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba**

ACUERDO N° 093 /2019/ El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. concejales presentes acuerdan aprobar la Contratación a Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales, para tramitación de Instalación de Gas (sello verde) en todos los Establecimientos Educativos; Profesional certificado por el SEC, para regularización de los establecimientos educativos de la comuna; solicitud realizada por el Director Administrativo de Educación Don Emilio Aguilera (DAEM), a través del Ord. N° 175 de fecha 04/07/2019.-

4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la Contratación a Honorarios Suma Alzada- Personas Naturales, para contratación de Agrupación Folclórica y Amplificación, para Concurso Comunal de Cueca, a realizarse en el mes de septiembre de 2019; solicitud realizada por el Director Administrativo de Educación, don Emilio Aguilera García, a través del Ord. N 175 de fecha 04.07.2019.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la Contratación a Honorarios Suma Alzada- Personas Naturales, para contratación de Agrupación Folclórica y Amplificación, para Concurso Comunal de Cueca, a realizarse en el mes de septiembre de 2019; solicitud realizada por el Director Administrativo de Educación, don Emilio Aguilera García, a través del Ord. N 175 de fecha 04.07.2019.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Se aclaró esto también en comisión, es un grupo con música en vivo, cantan, cuentan con la amplificación, instrumentos.

DAEM: El año pasado como sugerencia de ustedes, fue ver algún grupo de acá, pero solo había grupos que bailan así que se terminó contratando un grupo de El Quisco que cantaba y tocaban, pero no tenían amplificación.

El Grupo 3 x7 Veintiuna todos lo conocen a nivel nacional, cueca brava, nos hicieron una rebaja importante, igual es barato si consideramos que deben tocar durante todo el campeonato, por unas 3 horas.

Presidente H. Concejo: Vamos a votación.

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

ACUERDO N° 094 /2019/ El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. concejales presentes acuerdan aprobar la contratación de Agrupación Folclórica y Amplificación, para Concurso Comunal de Cueca, a realizarse en el mes de septiembre de 2019, organizado Extraescolar; solicitud realizada por el Director Administrativo de Educación Don Emilio Aguilera (DAEM), a través del Ord. N° 175 de fecha 04/07/2019.-

5.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para firma del Sr. alcalde en trato directo, con el proveedor único, Asesorías capacitación y Comercial INTEDUC Ltda. Rut; 76.432.899- K por un período de 18 meses; todo de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra i) de la Ley N 18.695, solicitud presentada por el Director Administrativo de Educación Municipal, don Emilio Aguilera García, a través del Ord. N 175 de fecha 04.07.2019.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para firma del Sr. alcalde en trato directo, con el proveedor único, Asesorías capacitación y Comercial INTEDUC Ltda. Rut; 76.432.899- K por un período de 18 meses; todo de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra i) de la Ley N 18.695, solicitud presentada por el Director Administrativo de Educación Municipal, don Emilio Aguilera García, a través del Ord. N 175 de fecha 04.07.2019.

Dir. Jurídico: Hacer dos precisiones. Es letra j) del Art. 65, y se pide un acuerdo porque plazo excede actual período alcaldicio.

Presidente H. Concejo: ¿Letra j, no m)

Dir. Jurídico: Letra j, la m es cuando se omite licitación pública por alguna urgencia.

Presidente H. Concejo: Vamos a votación entonces.

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

ACUERDO N° 095 /2019/ El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. concejales presentes acuerdan aprobar Firma del Sr. Alcalde en Trato Directo, con el proveedor único Asesorías Capacitación y Comercial INTEDUC Limitada Rut N° 76432899-k, por un periodo de 18 meses; todo de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra i) de la Ley N° 18.695 LOCM, solicitud presentada por el Director Administrativo de Educación Municipal (DAEM), a través del Ord. N° 175 de fecha 04/07/2019.-

5BIS.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar comprometer los Costos Operacionales y de Mantención del Proyecto denominado "Mejoramiento Gimnasio Municipal" comuna de Algarrobo; Código BIP N° 40015368-0, solicitud realizada por el Secpla, don Víctor Muñoz Duran, a través del Memorándum N° 189 de fecha 09/07/2019.-

Presidente H. Concejo: Concejales, hay una solicitud de nuestro Secpla para incorporar un punto bis en la tabla.

Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar comprometer los Costos Operacionales y de Mantención del Proyecto denominado "Mejoramiento Gimnasio Municipal" comuna de Algarrobo; Código BIP N° 40015368-0, solicitud realizada por el Secpla, don Víctor Muñoz Duran, a través del Memorándum N° 189 de fecha 09/07/2019.

Dir. Secpla Arquitecto Sr. Víctor Muñoz: Este proyecto surge a raíz de la grave situación de equipamiento e infraestructura que presenta el gimnasio municipal, por su situación actual, en virtud de eso desarrollamos un proyecto de conservación, y cuando fuimos a reunión con la ministra del deporte junto a concejales Tapia y González, la ministra se comprometió ahí con los recursos, financiamiento, y de la parte técnica debíamos hacernos cargo nosotros, hoy está en proceso de postulación al BIP- Banco Integrado de Proyectos, se postula al programa de conservación.

Lo que se solicita acá hoy, tiene que ver con los costos de mantención y operación, requisitos que debe cumplir el proyecto para su postulación, para poder obtener la RS- Recomendación Social.

Aquí en la página N° 2 del memorándum que ustedes tienen, aparece el detalle de gastos, como energía eléctrica, reparaciones, reposición luminarias, mobiliario.

El proyecto básicamente considera una conservación de la fachada, reposición de la cubierta, iluminación LED, graderías que se readecuan al tema de la accesibilidad universal, mejoramiento de los accesos, de los baños, se adecua también un baño para minusválidos.

Presidente H. Concejo: Nosotros no teníamos los costos.

Concejal Sr. Boris Colja: Hacer esta inversión de 228 millones de pesos en mejoramiento del gimnasio municipal, ¿no producirá un detrimento en postulación después para hacer un complejo deportivo en terreno de las 7,2 hectáreas?, que nos digan después, pero si ustedes ya tienen un gimnasio funcionando, para que quieren otro.

Dir. Secpla: Esto es una conservación, no una construcción, lo que nosotros estamos proyectando en terreno de las 7,2 hectáreas es a nivel territorial, es un polideportivo, estos proyectos de conservación no inciden después en la asignación de otros fondos.

Concejal Sr. Marco A. González: Agradecer el compromiso de la ministra con la comuna, destacar junto con agradecer también la gestión de la diputada Hoffman, el trabajo de nuestro Secpla y su equipo.

Presidente H. Concejo: Estos recursos salieron de una conversación por otra cosa, preguntamos si había financiamiento para mejoramiento y tuvimos la suerte que la ministra nos recibiera de buena forma.

Vamos a votación.

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

ACUERDO N° 096 /2019/ El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. concejales presentes acuerdan aprobar comprometer los Costos Operacionales y de mantención del Proyecto denominado "Mejoramiento Gimnasio Municipal" comuna de Algarrobo; Código BIP N° 40015368-0, solicitud realizada por el Secpla, don Víctor Muñoz Duran, a través del Memorándum N° 189 de fecha 09/07/2019.-

6.- Correspondencia Sr. alcalde.

Presidente H. Concejo: Sra. Paulina, ¿hay correspondencia?

Sec. Municipal Sra. Paulina F. Moyano Mejías: Dejar constancia en acta, que se le entregó a concejales, informe de la DOM, así como el informe presupuestario del departamento de salud.

7.1.- Cuenta Concejal Sr. Fernando Gómez Ceballos:

7.1.1.- Tiempo atrás le había solicitado a nuestro Secpla, ver posibilidad de instalar unos juegos e iluminación en un terreno ubicado en sector de Tranque Viejo, es un área verde que hay ahí.

Dir. Secpla: Ud. sabe concejal que yo trabajo con una planificación anual. Yo le había dicho que para poder postular un proyecto de mejoramiento espacio público, eso se compromete en una planificación anual, pero lo que se podría hacer ahora, es ir a terreno para ver que se podría colocar ahí, luego con personal del taller municipal instalar algunos juegos y con encargado alumbrado público la instalación de luminaria en ese lugar.

7.1.2.- Solicito que se me entregue un informe del proceso licitación del proyecto de la biblioteca, quien se lo adjudicó, proyecto por 30 millones de pesos.

7.1.3.- El proyecto del atraveso figura en portal del mercado público que no se presentó ningún oferente.

¿En las bases colocaron un mínimo de oferentes o no se presentó nadie?

Dir. Secpla: En las bases no aplica concejal tema de los oferentes.

Dir. Jurídico: Concejal, en las bases de licitación, la administración no puede establecer un número mínimo de oferentes, sería contrario a la libre competencia, no se puede decir, para esta licitación podrán postular 2 o 100 personas.

Concejal Sr. Fernando Gómez: ¿No se presentó nadie Víctor?

Dir. Secpla: No concejal, se declaró desierta, se está en proceso del segundo llamado ahora.

7.2.- Cuenta Concejal Sr. Boris Colja Sirk:

7.2.1.- Sobre lo que es la fiscalización, siempre he dicho que es algo no muy agradable, es un camino engorroso, especialmente para mí, y pido que lo que voy a decir quede en acta:

Honorable Concejo:

El **21 de noviembre de 2018** al solicitar la exhibición de las facturas de compra correspondiente a los vehículos patente KRCX 97-7, patente KRCX 98-5 pude observar que lo cancelado por dichos vehículos ascendía a \$ 13.435.100 cada uno, ...indicándome el funcionario, que para obtener copia, yo, debía hacerlo por Transparencia. ...Ante ese requerimiento hice ingreso por la oficina de Partes del municipio de Algarrobo una solicitud de información amparada por la Ley 20.285 sobre acceso a la información pública, solicitando "copia de las 4 facturas de compra que conforman el precio total de \$ 44.588.000 IVA incluido, correspondiente a los 4 vehículos municipales adquiridos mediante licitación pública ID 377-31-LE18,,,, según se precisa en el Decreto Alcaldicio N° 3870 de fecha 03 de julio 2018, el que adjudicó al señor Juan Carlos Pinar Sanhueza, Rut. N° 12.769.032-4, con Domicilio en El Hualle Sur N° 9214, Comuna de La Florida, Licitación Pública denominada "Adquisición de Vehículos para Seguridad Ciudadana", de la I. Municipalidad de Algarrobo, por un monto de \$44.588.000.-impuesto incluido, como, asimismo, copia del Contrato de este proceso de compra y que fuese preparado por el Departamento Jurídico con las condiciones establecidas en Bases de Licitación, según se señala en el referido Decreto Alcaldicio", debido a que transcurrido con creces el plazo legal, no obteniendo respuesta por el Alcalde, recurrí de amparo ante este Consejo para la Transparencia con el objeto de que arbitrara las medidas legales que contempla la Ley, a objeto de que el alcalde cumpliera con lo solicitado.

Mediante amparo ROL 224-19, dicho Consejo para la Transparencia, en concordancia a lo establecido en la Ley 20.285, conminó al Alcalde de Algarrobo a entregar la documentación solicitada; éste en respuesta a tal requerimiento informa que no posee dicha información.

En el Departamento de Tránsito y Permisos de Circulación del municipio de Algarrobo se encuentran las referidas facturas negadas por el alcalde, a saber:

Factura N° 49364 emitida por SCHEIB Y COMPAÑIA LIMITADA de 09 de agosto de 2018, por la compra para el municipio de Algarrobo, de una moto marca Motorrad N° motor 172FMMRA002663 correspondiendo a la patente JFY.079-2. por el total de \$1.190.000,

Factura N° 49365 de 09 de agosto de 2018, emitida por SCHEIB Y COMPAÑIA LIMITADA por la compra para el municipio de Algarrobo, de una moto marca Motorrad N° motor 172FMMRA002665 correspondiendo a la patente JFY.078-4,, por el total de \$1.190.000,

Factura N° 23980 de 08 de agosto de 2018, emitida por MARCELO FRONZA LTDA. por la compra para el municipio de Algarrobo de una camioneta, marca Maxus N° motor R 9185020561 correspondiente a la patente KRCX 98-5., por el total de \$ 13.435.100

Factura N°.23979 de 08 de agosto de 2018, emitida por MARCELO FRONZA LTDA. emitida por la compra para el municipio de Algarrobo de una camioneta, marca Maxus N° motor R 9185020555 correspondiente a la patente KRCX 97-7.,, por el total de \$ 13.435.100

De la suma del valor cancelado de las cuatro facturas en comento, se arriba a la cantidad de **\$ 29.250.200**, en contrario a lo dispuesto en el Decreto N° 3870 de fecha 03 de julio 2018, que ordenó cancelar un total de **\$ 44.588.000**, con esto de desprende que se canceló un diferencial de **\$15.337.801** "otorgados excesivamente"

Por Tanto, de lo reseñado anteriormente, solicito a este Honorable Concejo acompañarme en presentar los antecedentes fundante de esta denuncia ante la Fiscalía Anticorrupción, y Consejo de Defensa del Estado, considerando que esta acción, contiene fundados atisbos de delito.

Boris Colja Sirk

Concejal I. Municipalidad de Algarrobo

Avenida Peñablanca N° 407 - Algarrobo.

Correo : boriscolja@gmail.com concejaboriscolja@gmail.com

Celular +56 976999393

Esa es la situación, y que yo creo, hay algunos concejales que ya tenían conocimiento de esto, es de la mayor gravedad. Se pagó más de un 50% en forma excesiva y no amerita otra cosa que lo investigue el CDE con la Fiscalía Anticorrupción.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Ud. dijo que había concejales que sabían de esto, lo que me parece súper-delicado, así que es importante también que Ud. tenga la certeza de que nosotros como concejales también sabíamos porque nos está involucrando a los 5 que estamos acá, yo al menos no tenía idea, así que Ud. debe ser bien directo en decir que concejales, yo quiero que Ud. aclare este tema.

Concejal Srta. Patricia Vásquez: Los mete a todos en un mismo saco.

Concejal Sr. Boris Colja: El fondo del asunto es este problema, lo demás lo explicaré donde corresponda, el fondo del asunto es que aquí a mi juicio, o hay una malversación de fondos o una prevaricación.

Concejal Sr. Marco A. González: Yo estoy viendo las facturas y están a nombre de una persona, no de la municipalidad, las dos facturas están a nombre de una persona.

Concejal Sr. Boris Colja: Más grave aún, entonces la municipalidad no está comprando camionetas nuevas, así que cuidado.

Dir. Jurídico: Primero señalar, que el señor Colja está en todo su derecho, dentro de sus facultades fiscalizadoras, de hacer las presentaciones que el estime.

También transmitir tranquilidad al concejo que se ve involucrado en este sentido. Ud. relata unas facturas emitidas por Fronza y otra empresa que no recuerdo el nombre, y nosotros no le compramos a ninguna de esas empresas.

Lo que nosotros hicimos fue una licitación pública a la que se presentaron dos oferentes, uno quedó fuera de base por no ofertar lo que la municipalidad estaba pidiendo, y se contrató con la otra persona que estaba dentro del presupuesto que entregó el GORE a través de la Circular 33, y es el GORE quien paga finalmente.

Oferente cumplía con la oferta técnica y estaba dentro del marco presupuestario, por tanto, se le adjudicó.

Además, también aclarar, que hay otros servicios incluidos; camionetas que van con señalética, balizas, consideran garantías extendidas que no están limitadas por el kilometraje, si no que por plazos, 3 años sin importar kilometraje recorrido.

Lo otro, llamar a la responsabilidad, porque Ud. señala que hay malversación y que hay delito, porque acusar infundadamente también es un delito.

Para terminar, acusa infundadamente al Alcalde de no haber querido intencionalmente entregar las facturas, y las facturas estaban en el GORE y eso se resolvió en el amparo que Ud. presentó ante el CPLT, y se le contestó a través de transparencia eso mismo, y así obtuvo Ud. las copias de las facturas.

Concejal Sr. Boris Colja: Eso no es efectivo, las facturas las obtuve por otros medios, el alcalde no me entregó las facturas que estoy exhibiendo.

Yo si voy a hacer las acciones que corresponden.

Concejal Sr. Marco A. González: Uno tiene que ver la parte legal también, yo no voy a hacer una acusación infundada.

7.3.- Cuenta Concejal Sr. Nelson Escalante Díaz:

No tengo cuenta.

7.4.- Cuenta Concejal Srta. Patricia Vásquez Sánchez:

7.4.1.- Me alegra mucho ver el Colegio C. Alessandri con las luminarias como corresponde, dar las gracias por la gestión del director y del personal de alumbrado público, ya no se quemará nada.

7.4.2.- Decir que es lamentable que quede en las especulaciones esto, llevamos trabajando harto tiempo juntos, creo que decir las cosas directamente no cuesta nada, se nos mete a todos en una situación que yo al menos desconozco. Voy a analizar la situación, entiendo que proceso fue como lo indicó jurídico, y si al revisar los papeles veo que corresponde hacer esta denuncia me sumaré, pero es un caso del cual recién me vengo a enterar.

7.5.- Cuenta Concejal Sr. Marco A. González Candía:

7.5.1.- Como se está trabajando en un proceso de modificación al PRC, la secretaria municipal nos envió un correo con información sobre una capacitación que se hará en Pucón entre los días 23 al 27 de Julio, así que pedir que se vea como se hace esto, si podemos ir los concejales a este seminario.

Dir. Jurídico: La ley concejal, permite actividades de capacitación, ello siempre y cuando se acredite que sea así, hay que ver el tema presupuestario, cuanto sale esta capacitación para ver factibilidad que ustedes puedan asistir.

7.6.- Cuenta Concejal Sr. Carlos Tapia Avilés:

No tiene.

8.- Varios

No hay. -

Presidente H. Concejo: Sin más temas que tratar, se levanta la sesión.

Certifico que este ejemplar es copia fiel del original del Acta Sesión Ordinaria N° 20 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, celebrada el día 10.07.2019.



**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DEFE**